

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

9591 Orden de 10 de julio de 2008, sobre nombramiento provisional de los miembros del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida "Melón de Torre Pacheco".

Preámbulo.

La Orden 26 de junio de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se crea el Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida "Melón de Torre Pacheco", encomienda a dicho órgano, entre otras, las funciones de control y certificación de los melones amparados así como las de promoción y defensa de la Indicación Geográfica Protegida.

En el artículo 29 del Reglamento del Anexo la mencionada Orden se establece la composición de dicho Consejo Regulador, y dado que se trata de nombrar por vez primera, y de forma provisional, los miembros del mismo, se ha tenido en cuenta la propuesta de nombramiento realizada por la Asociación de Productores y Comercializadores de la IGP: Melón de Torre Pacheco, solicitante de su inscripción en el registro comunitario.

En su virtud y conforme a lo dispuesto a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Nombrar, con carácter provisional, a los miembros del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida "Melón de Torre Pacheco", cuya composición será la siguiente:

Presidente Villar Alto-Lo Navarro, S.L.

Vicepresidente Gregal, S. Coop.,

Secretario Félix Garre Sanz

SECTOR PRODUCTOR

1 Vocal Titular: Félix Garre Sanz

Suplente: Silvestre Cánovas Pérez

2 Vocal SAT 4207 La Forja

3 Vocal Procomel, S.L.

4 Vocal Titular: Agrochacón, S.Coop.

Suplente: G'S España, S.L.

5 Vocal Titular: Agrocampano, S.L.

Suplente: Dolagro, S.L.

6 Vocal Hnos. Martínez Jaén, S.L.

SECTOR COMERCIALIZADOR

1 Vocal Producciones Agrícolas del Sureste, S.L.

2 Vocal S.A.T. N.º. 2457 San Cayetano

3 Vocal Titular: Subastas del Sureste, S.L. (Subasur)

Suplente: Sol y Tierra Campo de Cartagena, S.L. (Soltir)

4 Vocal Titular: Fruveg, S.C.L.

Suplente: Frutas Grevi, S.L.

5 Vocal Agromediterránea, S.C.L.

6 Vocal Sociedad Coop. Cota 120

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 10 de julio de 2008.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

Consejería de Sanidad

9039 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, a través de la consejería de sanidad, y la fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en materia de investigación sobre Trasplantes y Xenotrasplantes de órganos.

Visto el Convenio con la Fundación Séneca en Materia de Xenotrasplantes

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio con la Fundación Séneca en materia de Xenotrasplantes.

Murcia, a 24 de junio de 2008.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, a través de la consejería de sanidad, y la fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en materia de investigación sobre Trasplantes y Xenotrasplantes de órganos.

En Murcia, a 12 de junio de 2008.

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. Consejera de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, doña María Ángeles Palacios Sánchez, en representación de la misma previa autorización del Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2008.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, en nombre y representación de la Fundación